

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 054 -2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G

VISTO:

El Informe Nº 285-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G/OA-RH que contiene el expediente de Licencia por Capacitación con Goce de Haber del Médico Adalberto Román Málaga Carpio;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar Licencias por Capacitación en el Sector Público Nacional;

Que, según Resolución Gerencial Regional Nº 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH que aprueba la Directiva Nº 004-2014-GRA/GRS "Directiva que norma el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación en el Ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa", la cual tiene como finalidad orientar y normar los procedimientos para el otorgamiento de Becas y Licencias por Capacitación de los servidores del ámbito de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Oficio Nº 004-2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/DM el Médico Adalberto Román Málaga Carpio solicita Licencia con Goce de Haber por Capacitación para asistir a "2017 ASCO ANNUAL MEETING" del 01 al 08 de junio del 2017 (incluye traslado ida y vuelta) en la ciudad de Chicago – EE.UU.;

Que, mediante Informe Nº 028-2017-GRA/GRSA/GR-IREN-SUR/G-DM el Director del departamento de Medicina autoriza la participación del médico en el "2017 ASCO ANNUAL MEETING" del 01 al 08 de junio del 2017 (incluye traslado ida y vuelta) en la ciudad de Chicago – EE.UU.;

Que, mediante Acta de Reunión Nº 002-2017 del Comité Permanente de Becas y Capacitación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur de fecha 20 de marzo del 2017, luego de analizar el expediente acuerda APROBAR la Licencia por Capacitación con Goce de Haber para el Médico Adalberto Román Málaga Carpio para asistir a "2017 ASCO ANNUAL MEETING" del 01 de al 08 de junio del 2017 (incluye traslado ida y vuelta) en la ciudad de Chicago – EE.UU.;



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 29951, Ley N° 27444, Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, R.G.R. N° 1002-2014-GRA/GRS/GR-OERRHH y en uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa;

SE RESUELVE:


Artículo 1°. – OTORGAR Licencia por Capacitación con Goce de Haber al Médico **ADALBERTO ROMÁN MÁLAGA CARPIO**, para participar en el “**2017 ASCO ANNUAL MEETING**” del 01 al 08 de junio del 2017 (incluye traslado ida y vuelta) en la ciudad de Chicago – EE.UU.

Artículo 2°.- AL FINALIZAR el evento, el trabajador efectuará una exposición sobre el contenido del evento y la aplicabilidad a nivel institucional, asimismo presentará un informe con sus conclusiones y recomendaciones sobre la experiencia a Gerencia del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la Presente Resolución a los Órganos correspondientes del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los cuatro (04) días del mes de abril del 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN - SUR
GERENCIA
CARLOS FILIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550

